



Convocatoria de preselección

Movilidad de corta duración para estudiantes de la Facultad de Derecho de la ULE con el fin de asistir a “BIP. LEADING IN THE AGE OF INTELLIGENCE”

1. Objeto

En el marco del Proyecto Erasmus+: 2024-1-ES01-KA131-HED-000203071 la Universidad de León ofrece a los estudiantes oficiales de la Facultad de Derecho la posibilidad de efectuar una estancia formativa con reconocimiento académico en Newton University, Praga (República Checa) a través del programa ERASMUS+ (Acción KA131-HED).

Esta formación tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes formación internacional sobre:

1. Descubre cómo equilibrar la intuición, los datos y el razonamiento digital. Aprende a gestionar tu ancho de banda cognitivo y colabora eficazmente con la IA para mejorar tu toma de decisiones.
2. Fortalece tu brújula ética y tu enfoque de liderazgo inclusivo. Aprende a comunicar tus valores con autenticidad en un mundo diverso y en rápida evolución.
3. Cultiva la calma, la claridad y la influencia bajo estrés. Utiliza la narración reflexiva para replantear los desafíos e impulsar soluciones adaptativas en sistemas complejos.
4. Elabora y transmite mensajes convincentes y orientados al futuro que inspiren la acción. Comunica grandes ideas con claridad y sostenibilidad como ejes centrales.

El programa se estructura en una parte virtual que se desarrolla durante el mes de febrero (6 al 26 de febrero) y otra parte presencial en las siguientes fechas: del 2 al 6 de febrero de 2026.

2. Número de plazas

Se ofertan 2 plazas para estudiantes matriculados durante el curso 2025/2026 en el Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de León.

La selección se realizará de acuerdo con el Baremo y criterios de valoración establecidos en el artículo 9.1 de esta convocatoria.

3. Normativa aplicable

1. Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
2. Convenios bilaterales de movilidad entre la ULE y las instituciones de destino.
3. Carta Erasmus de Educación Superior.
4. Proyecto Erasmus+: 2024-1-ES01-KA131-HED-000203071

Código Seguro De Verificación	9YpU361ERMTjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	11/12/2025 13:27:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9YpU361ERMTjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Máster o Doctorado en la Universidad de León durante el curso 2025/2026. Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la ULE como estudiantes entrantes de cualquier programa de movilidad nacional o internacional, o como estudiantes visitantes.

5. Financiación

Para recibir financiación, los estudiantes seleccionados deberán presentar solicitud en las convocatorias disponibles de acuerdo con los planes del vicerrectorado de internacionalización de la Universidad de León. Disponible en:

https://www.unileon.es/files/2025-10/convocatoria_abierta_bip2026.pdf

6. Apoyo a la inclusión del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Superior (SEPIE)

Para acceder a este apoyo los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, u otros problemas físicos, mentales o de salud debidamente documentados. El “Apoyo a la inclusión” está destinado a participantes que, en función de su caso específico, requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general para cubrir gastos complementarios directos en los que pueden incurrir durante su movilidad. Se podrá financiar el 100% de los gastos subvencionables incurridos, directamente relacionados con las necesidades del participante y debidamente justificados mediante factura. En dichos conceptos no se podrán incluir gastos imputables a otras ayudas o partidas presupuestarias del proyecto. Los candidatos que cumplan estas condiciones deberán ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León para gestionar su solicitud.

7. Duración

La actividad formativa presencial tendrá lugar del 2 al 6 de febrero de 2026.

8. Presentación de Solicitudes

8.1. Procedimiento

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria sobre BIPS que aprueba el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León.

Los interesados podrán presentarán su solicitud hasta el 7 de enero a las 14.00 horas.

Código Seguro De Verificación	9YpU361ERMTjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	11/12/2025 13:27:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9YpU361ERMTjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 7 de enero a las 14.00 horas.

9. Selección y adjudicación

9.1. Baremo

Es requisito para ser preseleccionado cumplir simultáneamente las siguientes condiciones

- (1) Nota del expediente académico Graduado en Derecho o Doble Grado en Derecho y ADE: hasta 10 puntos.
- (2) Certificación de conocimientos del idioma inglés: hasta 10 puntos.
- (3) Aceptación por parte de Newton University: hasta 10 puntos.
- (4) Haber participado en otros BIPs u otras actividades de formación complementaria: hasta 10 puntos.

9.2. Procedimiento de selección

La preselección de los dos candidatos se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

La comisión de selección se compone de:

- Coordinadora de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho, Dña. Lidia García Martín, en calidad de presidenta.
- Vicedecana de Estudiantes y Actividad Académica, Dña. Nieves Alonso García, en calidad de vocal.
- Tutor de movilidad entrante: D. Armando Álvarez Alvite, en calidad de secretario.

Nota: La comisión de selección podrá actuar estando presentes al menos presidente y secretario.

10. Obligaciones

La preselección en esta convocatoria implica la aceptación del Reglamento de Movilidad Internacional de la Universidad de León, así como de las normas fijadas en las convocatorias de BIPS aprobadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y de los derechos y obligaciones que se detallan a continuación

1. Como estudiante Erasmus+ firmar un Convenio de Subvención antes de su partida.
2. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida es obligatorio.
3. El estudiante deberá presentar antes de su movilidad un Acuerdo de Reconocimiento académico firmado por la ULE y la institución de destino.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. Solicitar, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.

Código Seguro De Verificación	9YpU361ERMTjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	11/12/2025 13:27:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9YpU361ERMTjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro de accidentes y asistencia en viaje que determine la UILe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino. Adicionalmente, la universidad de destino está en su derecho de solicitar la contratación de coberturas complementarias.
10. Realizar la OLS (*Online Linguistic Support*). Es una prueba obligatoria online de conocimiento del idioma de docencia en la Universidad de destino.
11. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
12. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

11. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales. Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tablones de anuncios. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

12. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 11 de diciembre de 2025

Código Seguro De Verificación	9YpU361ERMTjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	11/12/2025 13:27:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9YpU361ERMTjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		